



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE : ÁLVARO FELIPE CORTÉS BELTRÁN  
DEMANDADO : CHERYL MARTÍNEZ OVALLE  
RADICACIÓN : 2017-00414

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 15 de enero de 2018. En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018)

De la excepción previa propuesta por la demandada, **CÓRRASE** traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, dentro del cual podrá pedir pruebas que versen sobre los hechos que configuren las excepciones propuestas.

NOTÍFIQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>003</u> del <u>12 2 ENE 2018</u></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
---



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE : ÁLVARO FELIPE CORTÉS BELTRÁN  
DEMANDADO : CHERYL MARTÍNEZ OVALLE  
RADICACIÓN : 2017-00414

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 15 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase por contestada en término la demanda por parte de la demandada CHERYL MARTÍNEZ OVALLE, como se observa a folios 67 al 180, así mismo se tiene por descorrido en término por la parte actora el traslado de las excepciones de merito, visto a folios del 182 al 188.

Se reconoce a la abogada SHIRLEY MARTÍNEZ OVALLE como apoderada de la demandada CHERYL MARTÍNEZ OVALLE, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, obrante a folio 56.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>003</u> del <u>22 ENE 2018</u> <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria
--